



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA
CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 27602-OC

		Providencia, 12-09-2016	
Señor(es): DROGUERIA HOFFMANN SAC		At.Sr.: Mónica del Fierro	
Dirección: Los Gobelinos N° 2507, Renca		R.U.T.: 92.288.000-K	
Cargo Contable : FARMACIA COMUNITARIA		Código Presupuestario: 2-40-50-61-002	
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Fecha de creación : 12-09-2016	
Dirección de despacho: SALVADOR 1029		Fecha de despacho: 12-09-2016	
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
600	Sondas Nelaton n°10, 1	140.00	84.000
10	Sondas Foley n° 16, 10	4600.00	46.000
1	Recolector Orina cama, 1	2700.00	2.700
1	Recolector Orina Piernas, 1	560.00	560
4	Guantes esteriles n°7, 50	11500.00	46.000
2	Jeringa 10cc, 100	6400.00	12.800
<p>Soñ: DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS.- REQUERIMIENTO N° 9730</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**</p>			<p>Neto: 192.060</p> <p>Iva 36.491</p> <p>=====</p> <p>TOTAL: 228.551.-</p>

(IMA) Adjuntar copia del orden de compra a factura**



Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.
ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme